

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?

D. ESTUDIO DEL MERCADO

E. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El Imder Sincelejo con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales
- B. Comportamiento del Gasto Histórico
- C. Estudio de la Oferta
- D. Estudio del Mercado
- E. Análisis de la capacidad financiera

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE Y EL IMDER- SINCELEJO A FIN DE GARANTIZAR LA PREPARACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÒN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Código	Nombre
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80141902	Reuniones y eventos
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

Dirección: Calle 32 No 4D - 67

Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre

Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>

Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

A. ASPECTOS GENERALES

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública.

La evidencia empírica y recientes investigaciones científicas han demostrado que la implementación de estrategias que utilizan el arte como herramienta de desarrollo social, aumentan las habilidades cognitivas y socioemocionales de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, lo cual les permite afrontar mejor la vida, ampliar su horizonte social y mantenerse alejados del conflicto, y esto se replica de manera positiva en sus familias, sus escuelas, sus trabajos, las comunidades y la sociedad en general.

La estructuración e implementación de proyectos que generan valor, responden a problemáticas sociales, necesidades corporativas y fortalecen competencias de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para inspirar el cambio en las comunidades. Utilizando una metodología comprehensiva del baile, el cuerpo y el movimiento de forma innovadora para favorecer a la cohesión comunitaria, la construcción del tejido social y la generación territorios pacíficos en apoyo a la sociedad.

En ese sentido, las intervenciones sociales contribuyen a obtener los siguientes resultados:

- Prevenir riesgos sociales (violencia verbal, física y de género, embarazo adolescente)
- Mejorar la convivencia, empatía y cohesión comunitaria
- Promoción de salud física y mental
- Cerrar brechas de género
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- Contribuir a la construcción de territorios pacíficos
- Potenciar las capacidades y competencias de NNAJ
- Prevenir la explotación y agresión sexual de NNAJ
- Levantamiento pre y post con resultados de habilidades socioemocionales, riesgos sociales, proyecto de vida e indicadores físicos
- Monitoreo de desarrollo y satisfacción del programa

La Entidad Estatal debe evaluar todas las opciones a su disposición para cumplir sus objetivos de política y con base en el resultado de ese análisis, definir si la mejor alternativa para satisfacer la necesidad identificada es la celebración de un contrato o convenio al amparo del Decreto 092 de 2017. La actividad eficiente del Estado sólo se logra con el recaudo y estudio de toda la información disponible para seleccionar la opción de intervención que incremente la eficacia y reduzca los costos de la actuación estatal. Así en la planeación la Entidad Estatal debe determinar si contrata a través de este mecanismo o si emplear la Ley 80 agrega mayor valor por dinero.

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Cali (2013), se entiende como operador logístico a "Un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento (transporte internacional, aprovisionamiento, transporte terrestre, almacenaje, distribución, maquila e incluso trámites de legalización y documentación de las mercancías)."

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico". Recuperado en: <https://www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/abc-de-los-operadores-logisticos/>

De manera general, el Ministerio del Trabajo (2020) menciona que "El sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es un importante sector de la economía nacional, es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios. En Colombia esta industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para los distintos actores del sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional"

El sector colombiano de turismo de negocios y eventos indica que su actividad comercial se enmarca en los siguientes actores:

Segmentación operadores logísticos

	Servicios			Descripción
	Operadores de eventos	Operadores de publicidad y ETL	Operadores de logística	
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otros
Agencias de publicidad y ETL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc.). Enfocadas en lanzamientos de marca, activations, etc.
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobre tarima, trípodes)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej.: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc.

Fuente: Tomado de SECOP II - análisis del sector. Ministerio de Educación Nacional, 2020.

• **Generadores de eventos:** organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

• **Oferta Complementaria:** se encuentra una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

• **Proveedores Especializados:** En este eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• **Operadores Profesionales:** empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos de las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades. Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es

el caso de un OPERADOR LOGISTICO, “empresa que – por encargo de su cliente – diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

El operador logístico debe contar con:

- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.
- Seguridad y respaldo financiero.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.

Para el caso del actual proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades, reuniones o eventos que se realizan en cumplimiento de los objetivos de la Entidad, por lo cual, ésta debe diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, organizando, gestionando y controlando dichas operaciones en beneficio de la Entidad.

Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, responde directamente ante el cliente por los servicios acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

Generalidades del Servicio

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

1. Económico

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 Panorama económico¹

La economía del Caribe creció en medio de un mayor consumo, acorde con el resultado de sus actividades económicas analizadas en el boletín. El comportamiento regional es coherente con el IMAE Caribe y el Pulso Económico del Caribe. El primero presentó un incremento anual de 1,3 %, por encima en 50 puntos básicos (pb) frente al registro del periodo anterior, cuando se recuperó, luego de dos trimestres en descenso. El segundo se mantuvo en terreno positivo, aunque su reactivación ha sido lenta desde abril de 2024. En ambos indicadores, las actividades terciarias asociadas con el comercio, el turismo, los servicios financieros y el transporte fueron importantes dentro de su desempeño. El impulso del

¹ El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento del PIB regional. El IMAE Caribe se calcula a partir del co-movimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre), estimado a través de un modelo factorial dinámico. IV Trimestre de 2024. La metodología de cálculo del IMAE Caribe puede consultarse en <https://doi.org/10.32468/dtseru.298>

Dirección: Calle 32 No 4D - 67

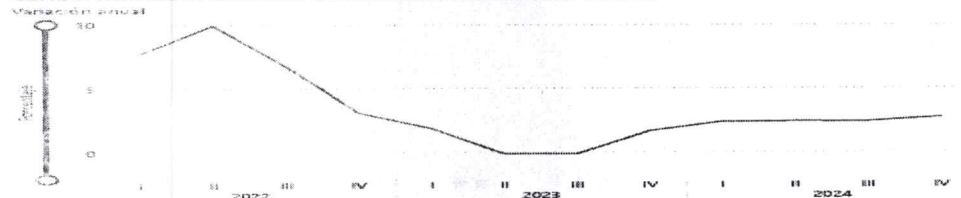
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre

Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>

Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

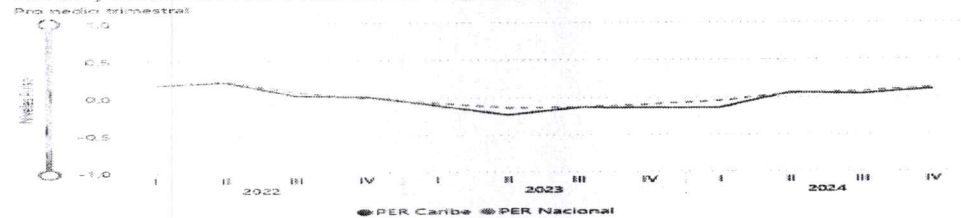
consumo dinamizó la economía regional, en un entorno favorable para la actividad comercial. En detalle, La disminución gradual en las tasas de interés, la mejor demanda interna y externa, la tendencia decreciente en la inflación y el dinamismo en eventos masivos de entretenimiento estimularon el comercio, el turismo, la demanda de alimentos vinculados con la actividad pecuaria, el transporte aéreo, los servicios financieros y el empleo formal. En efecto, aumentaron las ventas de artículos culturales, de entretenimiento, y de vehículos y motos nuevas, favorecido por un entorno de mayor confianza comercial, respaldado por un incremento en el otorgamiento de créditos, en especial, los empresariales. Persisten desafíos en agro e industria, al tiempo que la minería y la construcción experimentaron descensos. La actividad agropecuaria enfrentó retrocesos en cultivos clave como plátano, ahuyama y frutas tropicales, afectados por la temporada seca y el cierre de cosechas, aunque la oferta de ganado vacuno y porcino aumentó por mayor demanda de carne. La industria, por su parte, afrontó retos debido a la escasez de insumos, alta rotación de inventarios y desaceleración de la construcción, esta última por menor ejecución de obras. Asimismo, la extracción de carbón continuó disminuyendo en un contexto de menores precios internacionales.

Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República. ①

Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional



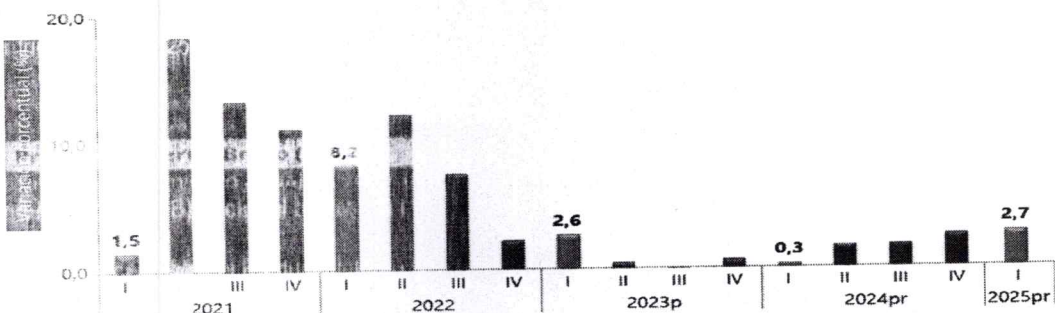
Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República. ①

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral Información I trimestre 2025^{pr}

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2020=1 / 2023^{pr}=1



Fuente: DANE, PIB-L7

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,0	0,6

Elaboración: DANIEL RILEY

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,1	0,03	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7% y los salarios registraron un crecimiento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023.

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios - Variación anual: abril 2025p / abril 2024

En abril de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 12,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,0% y los salarios registraron una variación positiva de 8,7%, en comparación con abril de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Total nacional

Abril 2025^p

Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	12,4	
Ingresos por servicios prestados	12,8	12,6
Ingresos por venta de mercancías	-34,4	-0,3
Otros ingresos operacionales	47,1	0,0
Personal ocupado total	-2,0	
Permanente	1,6	0,2
Temporal directo	-0,8	-0,3
Agencias	-6,5	-0,1
En misión	-4,0	-1,8
Salarios personal ocupado sin agencias	8,7	
Salarios personal permanente	10,5	3,7
Salarios temporal directo	10,2	2,9
Salarios personal en misión	6,8	2,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en abril de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 12,4%, que se explica por el incremento de 12,8% en los ingresos por servicios y de 47,1% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 34,4%. En abril de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,0%, en comparación con abril de 2024, que se explica por una disminución de 4,0% en el personal en misión, de 0,8% en el personal temporal directo y de 6,5% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 1,6%. Mientras que los salarios en abril de 2025 presentaron un aumento de 8,7%, en comparación con abril de 2024, que se explica por el incremento de 10,5% en los salarios del personal permanente, de 10,2% en los salarios del personal temporal directo y de 6,8% en los salarios del personal en misión.

Administración Pública, Educación, Salud y defensa.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
- Educación crece 3,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ³ -I / 2024 ³ -I	2025 ³ -I / 2024 ³ -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa¹	3,5	0,6

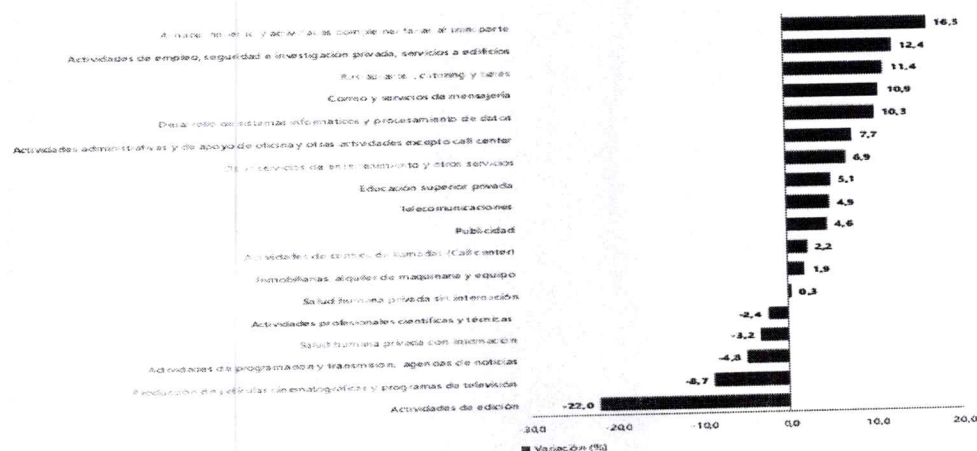
Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)² - Información abril 2025

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Abril de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025^P / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.

² Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2025; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2025p / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6311	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 73, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.

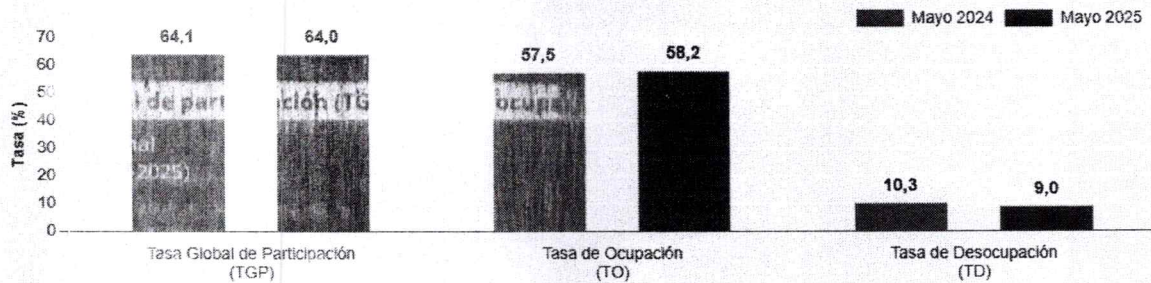
Mercado Laboral³ - Información mayo 2025

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

³ Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) mayo 2025 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2024-2025)



Fuente: DANE, CINEC

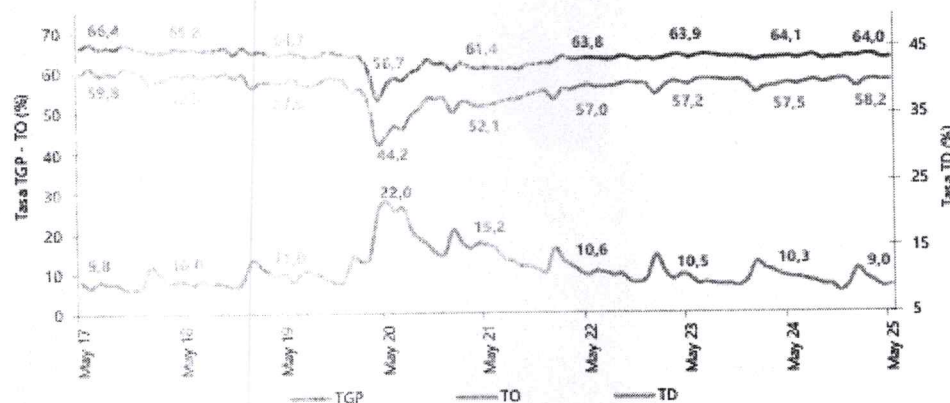
En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Almacenamiento y servicios de comercio	1.676	1.752	7,5	86	0,4
Actividades de construcción y mantenimiento	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Industria y minería	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Industria de transformación	295	337	1,4	42	0,2
Industria de comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades de salud, recreación, cultura y otras actividades de servicios	1.922	1.927	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.532	1.551	6,6	-41	-0,2
Industria extractiva	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, IBER.

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.030	23.627	100	597	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado particular	714	716	3,0	-20	-0,1
Trabajador por cuenta ajena	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado particular	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, IBER.

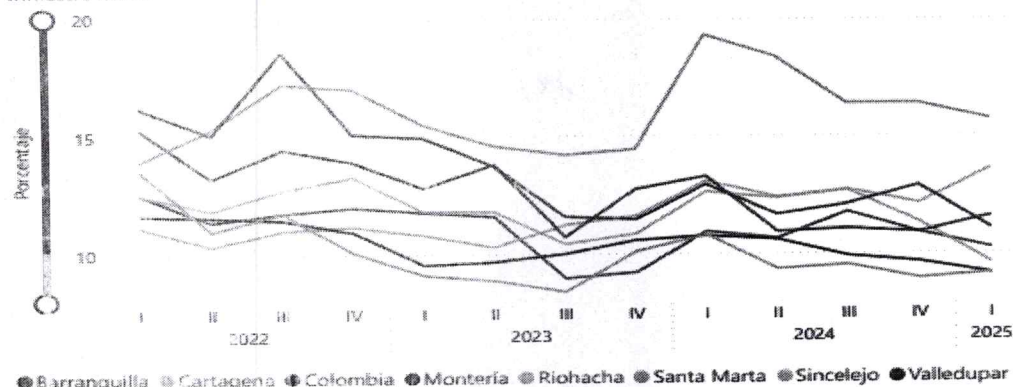
Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 - Mercado laboral

La tasa de desocupación (TD) se redujo 1,8 pp frente al mismo trimestre del año anterior. Para el período de análisis, la tasa de desocupación se ubicó en 11,5 %, y su disminución esta explicada por el crecimiento de la población ocupada en 66 mil personas. El desempeño positivo del mercado laboral en la mayoría de las capitales del Caribe impulsó este resultado, con excepción de Sincelejo, que presentó un mayor número de desocupados (2 mil personas). También favoreció por la recuperación de la demanda interna que incentivó la creación de empleo. La tasa de ocupación (TO) se ubicó en 54,7 %, lo que representó un incremento anual de 1,1 pp. Este resultado refleja una dinámica favorable en la demanda laboral en la región, especialmente en Riohacha, Santa Marta y Cartagena. En contraste, Montería fue la única ciudad que presentó una disminución en la TO. Este comportamiento estuvo determinado por la mayor contratación en sectores como construcción, comercio, industrias manufactureras, alojamiento y servicios de comida, que concentraron gran parte de los nuevos ocupados. La tasa global de participación (TGP) se mantuvo relativamente estable, con una leve caída de 10 pb. Si bien la población en edad de trabajar aumentó en 52 mil personas, buena parte pertenecía a la población inactiva (21 mil), lo que limitó el aumento de la participación laboral. Algunas capitales, como Sincelejo y Santa Marta, registraron una mayor TGP. En contraste, Montería presentó una caída, atribuida al aumento de 14 mil personas que no están activamente involucradas en el mercado laboral.

Durante el primer trimestre de 2025 aumentó el número de ocupados en la región Caribe, con mejoras en la formalización del empleo. El total de ocupados en las principales ciudades de la región tuvo un crecimiento anual de 3,2 %, impulsado por un mayor empleo formal frente al informal. En total, 42 mil personas ingresaron a laborar en la economía formalizada. Cartagena y Barranquilla fueron las ciudades que registraron las mayores proporciones de empleo formal, reflejando avances importantes en la calidad del mercado laboral regional. A pesar del bajo dinamismo de personas que ingresaron en la informalidad, se mantuvo como la condición laboral predominante en la región. El mercado informal agrupó el 56,1 % de los ocupados. Sincelejo (68,4 %), Valledupar (66,1 %) y Riohacha (63,8 %) presentaron las mayores tasas de informalidad, hecho que refleja las dificultades estructurales de su economía para absorber la fuerza laboral bajo condiciones formales. Barranquilla y Cartagena, por su parte, registraron las proporciones más bajas y la informalidad al interior de esta fue menor al comparar con el mismo trimestre de 2024. Las actividades de comercio, administración pública, artísticas y recreación, transporte e industria agruparon el 67,3 % de los ocupados. Estas actividades generaron 23 mil nuevos empleos frente al primer trimestre de 2024. Por su parte, la construcción y el comercio fueron las ramas con mayor contribución en el crecimiento del número de ocupados. El primero, por su dinamismo en el periodo, puesto que registró una variación anual de 25,2 %. El segundo, por agrupar una masa importante del mercado laboral que en el trimestre de análisis ascendió a 462 mil ocupados.

Caribe y Colombia. Tasa de desocupación (TD)

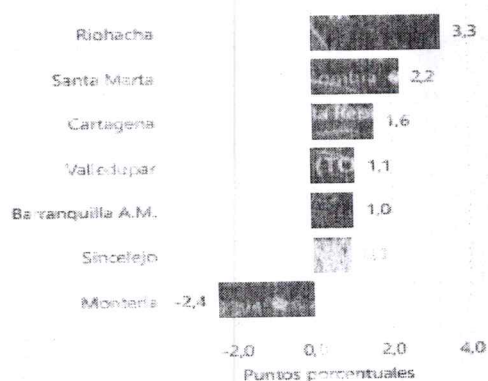
Trimestre móvil



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Caribe. Tasa de ocupación (TO)

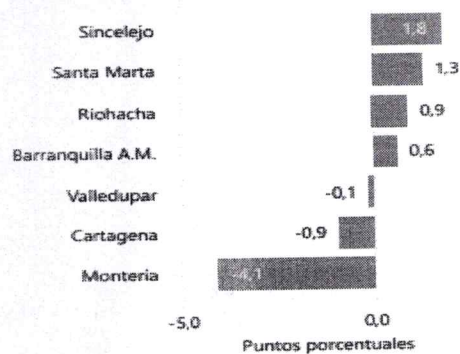
Variación anual - I Trimestre de 2025



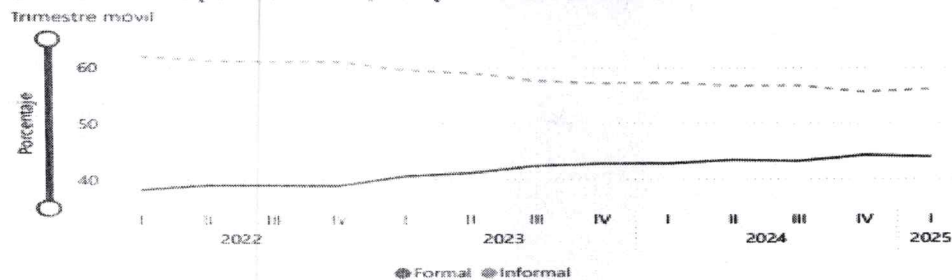
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Caribe. Tasa global de participación (TGP)

Variación anual - I Trimestre de 2025



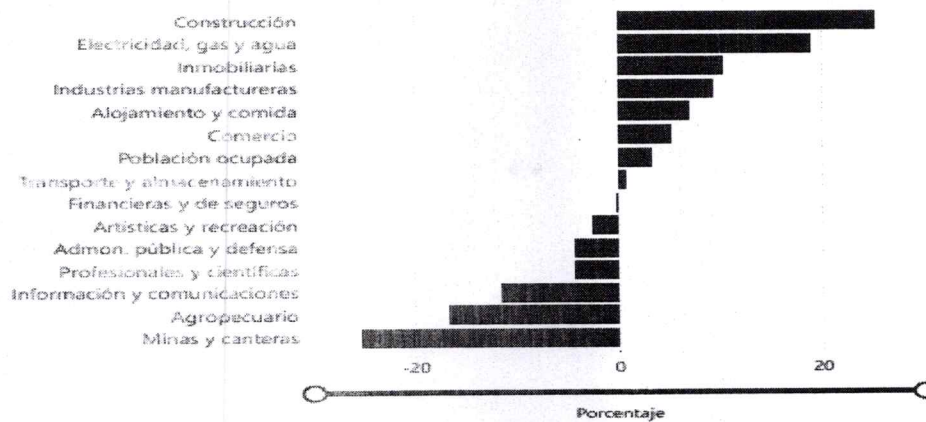
Caribe. Tasa de población ocupada por condición de formalidad



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ①

Caribe. Ocupados por rama de actividad económica

Variación anual - I Trimestre de 2025

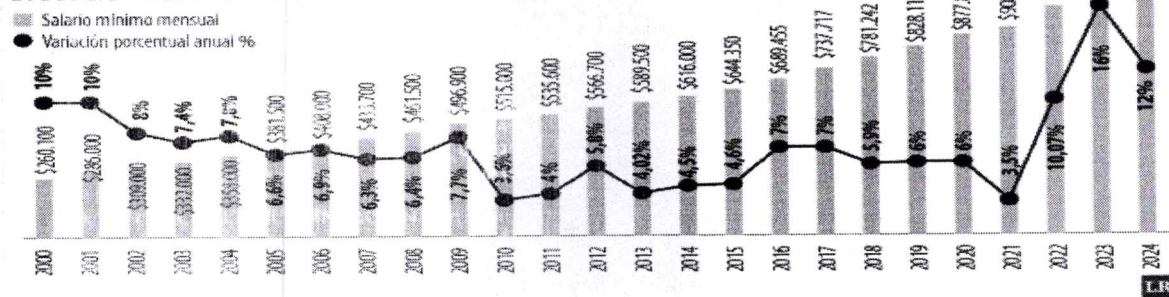


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

COSTOS EN EL EMPLEO FORMAL SEGÚN ACOPI

COSTOS DIRECTOS	Concepto	Tarifa	Impactos con un salario en 2024	*Impactos con un salario en 2025
				SUPONIENDO INCREMENTO SALARIAL DE 10%
	Salario		\$1.300.000	\$1.430.000
	Subsidio de transporte		\$162.000	\$186.300
	Vacaciones	4,2%	\$54.600	\$60.060
	Prima legal	8,3%	\$121.346	\$134.153
	Cesantías	8,3%	\$121.346	\$134.153
	Intereses de cesantías	1%	\$13.000	\$14.300
	Pensión	12%	\$156.000	\$171.600
	Caja de compensación	4%	\$52.000	\$57.000
	ARL	0,522%	\$6.786	\$7.465
	Total costos directos	38,3%	\$1.987.078	\$2.195.230

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA



Fuente: Ministerio de Trabajo / Acopi / Gráfico: LR-GR

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República. Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados

Esta es la TRM vigente del jueves 10 de julio de 2025. Un (1) dólar estadounidense equivale a \$4,026.09 (cuatro mil veintiséis pesos con nueve centavos colombianos).

1 USD = √ \$4,026.09 COP

Variación: \$-28.04 (-0.69%) Ver detalles [↗](#)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁴ - Información junio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información		Junio				
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, 2025

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

⁴ Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Punto (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	0,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,40	0,01	0,38	0,01
Establecimientos de alimentos y bebidas	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	0,38	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,09
Prendas de vestir y calzados	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,23	0,05	0,00	0,12	0,00
TOTAL	1.000,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,98	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentación y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,00	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,33	0,04
Arriendo efectivo	0,33	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,38	0,03
Café y productos a base de café	6,19	0,02
Carne de res y derivados	0,86	0,02
Cebolla	6,09	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,55	0,01
Tomate de árbol	17,09	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,82	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	5,00	0,01

Fuente: DANE, IPC

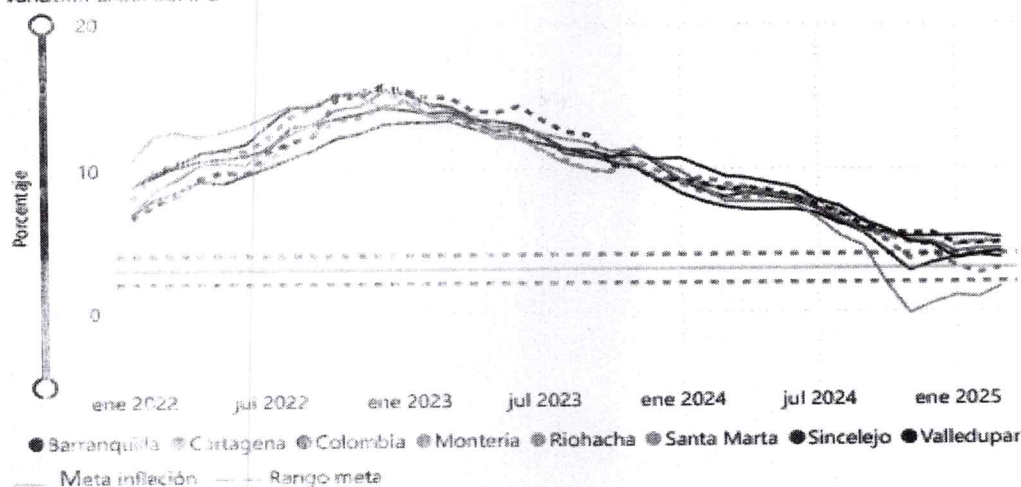
Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual en las principales ciudades de la región Caribe continuó su tendencia a la baja, ubicándose por debajo del promedio nacional. Santa Marta registró la menor variación del IPC (1,6 %), seguida por Riohacha (3,0 %) y Valledupar (3,7 %). Esta desaceleración contrasta con el inicio de 2024, cuando la región lideraba los niveles inflacionarios del país. La caída reciente responde a menor presión de precios regulados y a la normalización en distintos sectores, como alimentos importados, materias primas, costos no laborales y servicios. Las divisiones que más aportaron a la inflación regional fueron alojamiento y servicios públicos, transporte, y alimentos y bebidas no alcohólicas. El encarecimiento de los servicios públicos, especialmente la electricidad, explicó gran parte de este comportamiento,

aunque con incrementos menos pronunciados debido a medidas de alivio tarifario. Por el contrario, sectores como información y comunicación, y recreación y cultura tuvieron un impacto más bajo en el aumento de los precios. En Barranquilla, Cartagena y Montería, la inflación básica se redujo frente al año anterior, reflejando menores presiones en los precios de este grupo. Esta disminución fue más pronunciada en Montería, donde la inflación de bienes básicos cayó 2,9 pp, y en Cartagena, con una reducción de 2,3 pp en los servicios. Por su parte, el rubro de comidas fuera del hogar, que hace parte del IPC total, registró incrementos significativos: 6,7 % en Barranquilla, 6,6 % en Cartagena y 7,0 % en Montería, lo que indica una presión persistente en este tipo de consumo asociado a una mayor demanda. Los precios de los alimentos mostraron contrastes marcados entre productos frescos y procesados. Mientras alimentos básicos como arroz, papa, huevos y plátano registraron caídas significativas, favoreciendo el presupuesto de los hogares, los bienes ultraprocesados como concentrados para refrescos, gelatinas y dulces, presentaron alzas considerables. Estos aumentos se explican, en parte, por la implementación de impuestos saludables que buscan desincentivar el consumo de productos con alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas.

Caribe y Colombia. Inflación anual

Variación anual del IPC

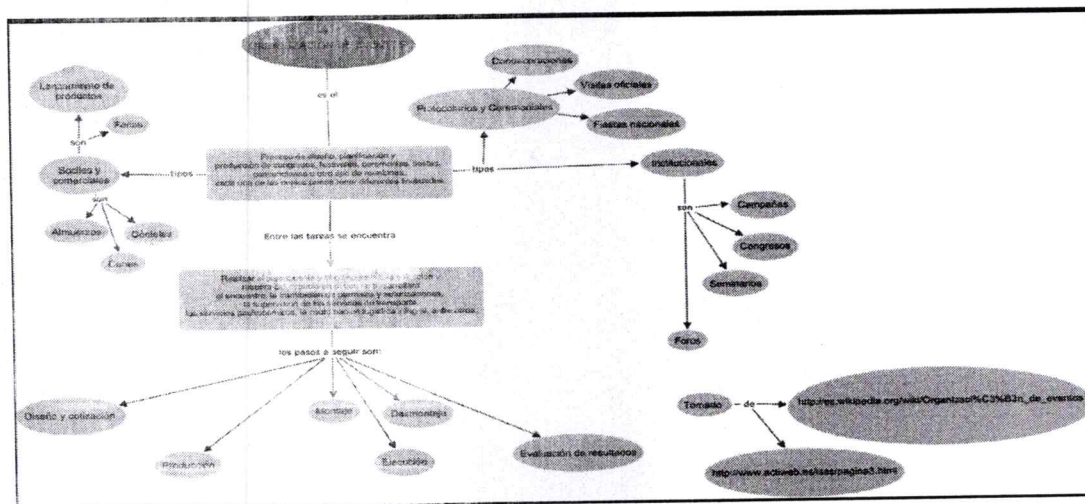


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Cadena de producción y distribución.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.

Logística de un Evento



Fuente: <http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html>

1 planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2 montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3 ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4 desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5 evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6 post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

El Decreto 092 de 2017 empezó a regir el 1 de junio de 2017 y derogó las normas anteriores sobre la materia.

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

De acuerdo con lo anterior, a partir del 1 de junio de 2017, las Entidades Estatales sólo pueden suscribir contratos que desarrollen el artículo 355 de la Constitución Política si cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, sin importar si actuaciones precontractuales se realizaron en fechas anteriores.

4. Otros Aspectos.

El Imder Sincelejo revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque la modalidad de contratación que se pretende adelantar para poder el INSTITUTO COOPERAR con LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE el fin de garantizar la participación del evento deportivo, es un convenio de Asociación que no requiere convocatoria publicación, es decir no requiere proceso competitivo, ni aplicación de procedimiento contractual fijado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 por ser un régimen de excepción a su aplicación.

Esta contratación directa se encuentra regulada en el artículo 355 de la Constitución política, Decreto 092 de 2017, en la que el beneficiario del aporte económico suministrado por el IMDER, Sincelejo, es LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE quien realizará el aporte en dinero es del, 30% del valor total del convenio. La celebración de este convenio satisface una actividad de interés público, beneficia a un colectivo general, no genera una utilidad o contraprestación, sino una utilidad social, en este caso garantizadora del derecho social al deporte para la comunidad.

LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE identificado con NIT No. 823.000.561-6 a través de su representante legal, ha solicitado al IMDER – Sincelejo, apoyo económico para LA PREPARACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE MASCULINA EN LA CATEGORIA SUB21 Y SUB23 DE FUTBOL Y LAS CATEGORIAS SUB15, SUB18, Y SUB20 DE FUTBOL CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES- COPA WIN SPORT 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO- DIFUTBOL., que iniciara a partir del 19 de Julio hasta el 22 de julio del 2025. Estableciéndose dentro de la propuesta que aportara el 30% del valor del convenio del convenio.

LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE. expresa que, viene fomentando la práctica del futbol como disciplina deportiva con el fin de contribuir la formación integral de los jóvenes en todas sus edades y facilitarles el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembros de la sociedad. Adicionalmente que ha participado en diferentes competencias deportivas a nivel Municipal, departamental y Nacional finalidad de orientar e integrar a los niños y jóvenes hacia el alto rendimiento de la disciplina del Futbol Y Futsal.

LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE ha decidido plantear un proyecto en donde los jugadores de la selección de fútbol SUB 21 y SUB 23 de la rama masculina y la SUB 15, SUB 18 y SUB 20 de Futsal de la rama masculina del departamento de Sucre tengan la oportunidad de mostrarse a nivel nacional y que exista una preparación óptima en pro de realizar excelentes presentaciones en los campeonatos nacionales y que también encuentren nuevas posibilidades de integración hacia la sociedad, como lo es el futbol.

El proyecto esta dirigido jugadores pertenecientes a los clubes afiliados a la liga de futbol del departamento de sucre y reconocidos deportivamente por el Imder Sincelejo, los cuales, mediante una preselección y posterior selección, puedan en la práctica de este, buscar la preparación adecuada para intentar con alguna de las categorías inscritas en el presente proyecto, ser campeones nacionales de la categoría . El punto más

Dirección: Calle 32 No 4D - 67

Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre

Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>

Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

importante es que el deporte crea un espacio adecuado e integrativo para la auto -superación, buscando establecer objetivos para poder superarse día a día y luego a partir de ellos proyectar otros objetivos buscando siempre la integración. Por otro lado, Inculcar que el futbol es un deporte de conjunto, que por lo tanto requiere la integración de sus participantes y que fundamentalmente nos va a dar, enseñanzas dentro y fuera de la escuela en el cual se va a participar

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Imder de Sincelejo, así:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA
SUSPENSIÓN DE SUCRE

Precio estimado total: 129 066 066 COP

Número del proceso: CORVAF11-2024

Objeto: BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE SUCRE A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN SUCRE EN LA FASE CLASIFICATORIA DEL CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO SUB-13 COPA W

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE SUCRE A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN SUCRE EN LA FASE CLASIFICATORIA DEL CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO SUB-13 COPA W IN SPORT EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPyme: ☒ Si ☐ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Giro

Justificación de la modalidad de contratación: Régimen aplicable

Duración del contrato: 10 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 29/01/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CARR 16 N° 23-10 BARRIO CRUZ DE COLORADO Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC: 94121505 - Clubes deportivos de canchas cubiertas o al aire libre

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☒ Si ☐ No

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Usa el módulo de forma pública? ☒ No

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen empresarial deben publicar sus actividades contractuales en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera pública o transaccional.

Identificación

¿Se publicará el proceso? ☒ Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: ☒ No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-GCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2048 de 2020, reglamentado por el Decreto 248 de 2021? ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de Firma del Contrato: 19/01/2024 5:30:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 19/01/2024 5:40:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato: 29/01/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación: 19/01/2024 5:24:24 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

¿Delimita Plan de Pagos? ☒ No

¿Solicitud de garantías? ☒ No

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE SUCRE	129.066.000.00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☒ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ SI ☐ No *	129.066.000
Recursos de Crédito	☐ SI ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☒ No *	
Valor total		129.066.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023708010133	2024	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SRF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
0024	CDP	No validado	129.066.000 COP	129.066.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 129.066.000 COP

Último control a SRF

Fecha de control a SRF

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA
RECREACION DE SINCELEJO

Precio estimado total: 500.519.600 COP

Número del proceso: CORN-078-2023

Título: BRINDAR APOYO ECONOMICO A LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DE FUTBOL ADOPTADO SINCELEJO SOCCER CAMP 2023

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato: Otro
Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable
Duración del contrato: 5 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 25/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato: CRA 16 N° 23-10 BARRIO CRUZ DE COLORADO Sincelejo Sucre COLOMBIA
Código UNSPSC: 94121505 - Clubes deportivos de canchas cubiertas o al aire libre
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotea? Si No
Valor total estimado de adquisiciones: 3.000.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
94121505 94121505 90141702 90141701	BRINDAR APOYO ECONOMICO A ESCUELAS CLUBES Y LIGAS DEPORTIVAS	Contratación directa	Recursos propios	3.000.000.000,00 COP	

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Uso del módulo de forma publicitaria? No

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayana.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de Firma del Contrato: 20/12/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 20/12/2023 6:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato: 25/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación: 20/12/2023 3:48:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento: Si

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ % del anticipo: 100.00 Fecha de vigencia (desde): 25/12/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 24/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato: 20.00 Fecha de vigencia (desde): 25/12/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 24/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual: No

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE	500.519.600.00 COP	Descargar	Ver contrato

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN ☐ Si ☒ No +
Sistema General de Participaciones - SGP ☐ Si ☒ No +
Sistema General de Regalías - SGR ☐ Si ☒ No +
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☒ Si ☐ No + 500.519.600
Recursos de Crédito ☐ Si ☒ No +
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ Si ☒ No +

Valor

Valor total 500.519.600

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2022700010054	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
0639	CDP	No validado	500.519.600 COP	500.519.600 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 500.519.600 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

INDER VALLEDUPAR

Precio estimado total: 395.627.750 COP

Número del proceso: PCE-062-2024

Título: APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO INTERNACIONAL "VALENCIA SOCCER CUP" EN VALENCIA ESPANA DE LA SELECCIÓN INFANTIL DE FÚTBOL DE VALLEDUPAR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO INTERNACIONAL VALENCIA SOCCER CUP EN VALENCIA ESPANA DE LA SELECCIÓN INFANTIL DE FÚTBOL DE VALLEDUPAR

Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 2 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 14/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 28 No 13-65 Valledupar Cesar COLOMBIA

Código UNSPSC: 90141700 - Deportes aficionados y recreacionales

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
90141700	APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO INTERNACIONAL "VALENCIA SOCCER"	Contratación directa	Recursos propios	395.627.750,00 COP	Jurídica y Contratación

Identificación

Dar publicidad al proceso: ☒ Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No **Documentos tipo adoptados por la ANCP-OCE en virtud de la Ley 2022 del 2026:**

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No **Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayú.**

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha límite de presentación de ofertas: 14/03/2024 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha límite para la apertura de sobres: 14/03/2024 3:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de Firma del Contrato: 15/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 15/03/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de ejecución del contrato: 14/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proceso: 13/03/2024 7:35:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento: ☒ Sí

☐ Cumplimiento del contrato

☐ % del valor del contrato: 10,00 **Fecha de vigencia (desde):** 14/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía: **Fecha de vigencia (hasta):** 14/11/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual: No

Adjudicatario	Valor Adjudicatario	Documentos	
Fundación Fuerza Viva	395.627.750 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ Sí ☒ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos

Proyecto General de la Nación - PGN ☐ Sí ☒ No *
 Sistema General de Participaciones - SGP ☐ Sí ☒ No *
 Sistema General de Regalías - SGR ☐ Sí ☒ No *
 Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☒ Sí ☐ No * 395.627.750
 Recursos de Crédito ☐ Sí ☒ No *
 Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ Sí ☒ No *

Valor total 395.627.750

Entidad Estatal registrada en el SIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
34	CDP	No validado	395.627.750 COP	395.627.750 COP	

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 395.627.750 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE TURBO

Precio estimado total: 245 295 200 COP

Número del proceso CONV ESAL 10 - 2023

Título: ALINEAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DISTRITAL DE FÚTBOL JUVENIL SECTOR RURAL, JORNADAS DE RUMBA Y ZUMBA AERÓBICAS, VALIDAS DE P

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ALINEAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DISTRITAL DE FÚTBOL JUVENIL SECTOR RURAL, JORNADAS DE RUMBA Y ZUMBA AERÓBICAS, VALIDAS DE PATINAJE Y CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEMILLEROS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE TURBO CONTEMPLADOS EN LA LINEA DEL PLAN DE DESARROLLO COMPAZ 2023

Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 2 (dos) años

Dirección de ejecución del contrato: CARRETERA 19 CALLE 19-99 C Turbo Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111623 - Servicios temporales de compras y logística

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Si No

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111623	ALINEAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DISTRITAL DE FÚTBOL JUVENIL SECTOR RURAL, JORNADAS DE RUMBA Y ZUMBA AERÓBICAS, VALIDAS DE PATINAJE Y CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SEMILLEROS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE TURBO CONTEMPLADOS EN LA LINEA DEL PLAN DE DESARROLLO COMPAZ 2023	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	245 295 200,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite de presentación de ofertas:	4/08/2023 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite para la apertura de sobres:	4/08/2023 3:01:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato:	9/08/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de inicio de ejecución del contrato:	10/08/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de ejecución del contrato:	10/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proceso:	2/08/2023 2:53:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☐ Si

¿Pago de anticipos? ☐ No

Pago	% de facturación prevista
Plan de pagos: 1	60
2	40
Total: 100%	

¿Solicitud de garantías? ☐ Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? ☐ No

Cumplimiento: ☒ Si

☒ Cumplimiento del contrato

- % del valor del contrato: 10,00 Fecha de vigencia (desde): 9/08/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 9/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Pago de salarios

- % del valor del contrato: 10,00 Fecha de vigencia (desde): 9/08/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 9/10/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

- % del valor del contrato: 10,00 Fecha de vigencia (desde): 9/08/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 9/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual: ☐ Si

- No de SMIALV: 200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 4/08/2023 3:16:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		4/08/2023 2:15:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 FUNDACION SUEÑOS POR UN BUEN MAÑANA COLOMBIA, Apartado 555555 ★ ★ ★ ★ ★	0 Recomendación (es) 	Descargar
Adjudicatario						
FUNDACION SUEÑOS POR UN BUEN MAÑANA		Valor Adjudicado	239.595.200 COP	Ver contrato Descargar Descargar Descargar Descargar		

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o anexo al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☒ No

Destinación del gasto: ☐ Económico ☒ Social

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	245.295.200
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total:	245.295.200

Exclusión de M&A al registrado en el SIP: ☐ Si ☒ No

CDP Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
107	CDP	No validado	245.295.200 COP		00-00-00-000-00001

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 0 COP

Última consulta a SIP

Fecha de consulta SIP:

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; El Imder Sincelajo debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

habiéndose identificado que la única entidad sin ánimo de lucro que puede ejecutar el programa o la actividad es LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE; no se necesita adelantar proceso competitivo, porque la ESAL realizara un aporte de más del 30% en dinero tal como lo establece el artículo 5° del mismo decreto que aplica cuando se pretende suscribir un convenio de asociación cuyo programa o actividad de interés público es ofrecido por varias ESAL y para no adelantar proceso competitivo y realizarlo de forma directa, la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

En nuestro caso la entidad ESAL que realiza el aporte, es la idónea, por cuanto tiene una experiencia amplia en realización y participación de distintos torneos deportivos en relación con la disciplina deportiva de futbol, adicionalmente esta creada y destinada para ese tipo de eventos deportivos.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se realizó un estudio a la propuesta presentada por **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** con el fin de determinar el valor total del programa y así poder establecer el valor del aporte que se brindará como apoyo económico por parte del INSTITUTO. Para determinar el monto del apoyo se tuvo en cuenta los siguientes criterios: A) La verificación del saldo presupuestal en el rubro destinado para financiar estos programas. B) Estudio de la necesidad realizado por el IMDER Sincelajo, estableciéndose el valor a apoyar por parte del INSTITUTO. C) La presentación de las cotizaciones en la propuesta de los ítems objeto de convenio. D) El respaldo del aporte de conformidad con sus estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025 y certificación bancaria adjunta.

De acuerdo a lo anterior, el valor del convenio es por la suma total de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$215.505.000 M.L.C.)** valor que incluye el aporte del IMDER SINCELEJO que es por la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$150.505.000 M.L.C.)** y el aporte de la **LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** que es por la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000 M.L.C.)** suma que es superior al 30% del valor del convenio, que se debía aportar.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser de esfuerzo entre las partes, el presupuesto se estima de conformidad con la matriz formulada del proyecto, tal como se detalla a continuación:

A. MATRIZ DE APORTES

ACTOR	ENTIDAD	CATEGORÍA	CARACTERÍSTICA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	VALOR
Contratista	LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE	Cooperante	entidad que apoyara la ejecución del proyecto	en dinero para ser invertidos en el convenio	El aporte en dinero será de (\$ 65.000.000) los cuales serán invertidos en los ítems 8 Y 9 presupuesto.
Entidad Territorial	IMDER Sincelajo, Sucre	Cooperante	entidad que aportara recursos para que se	realizar aporte del presupuesto municipal	El aporte en dinero del IMDER será (\$ 150.505.000) para

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelajo, Sucre
Página web: <http://www.imder-sincelajo.gov.co/>
Correo institucional: contactenos@imder-sincelajo.gov.co

		realice el proyecto	para la actividad	cubrir los demás costos.
--	--	---------------------	-------------------	--------------------------

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VR. UNIT	V TOTAL
1	155	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/BARRANQUILLA/SINCELEJO (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA). SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20	200.000	31.000.000
2	465	HOSPEDAJE PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI-INCLUYE DESAYUNO, SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20	160.000	74.400.000
3	465	ALMUERZOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) (ARROZ DE 140 GRAMOS PROTEINA DE 120 GRAMOS ENSALADA, UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20	20.000	9.300.000
4	465	CENAS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) (LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20	25.000	11.625.000
5	1395	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -3 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20	8.000	11.160.000
6	1860	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA- 4 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA)SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20	2.000	3.720.000
7	930	REFRIGERIOS 2 DIARIOS PARA 155 PERSONAS POR 3 DIAS (PARTIDOS DE PREPARACION EN BARRANQUILLA) SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINA SUB 21 Y SUB 23 Y SELECCIONES DE FUTSALA MASCULINA SUB 15, SUB 18 Y SUB 20 EN BARRANQUILLA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN JUGO YOGUR/AVENA DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA	10.000	9.300.000
8	14	INCENTIVOS ECONOMICOS CUERPO TECNICO DE LAS SELECCIONES SUB 21 Y SUB 23 MASCULINA	2.500.000	35.000.000
9	15	INCENTIVOS ECONOMICOS CUERPO TECNICO DE LA SELECCION SUB 13, SUB 15 Y SUB 18 DE FUTSAL MASCULINO	2.000.000	30.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				215.505.000

E. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Las ESAL están obligadas a llevar contabilidad y en la mayoría de los casos, a tener revisoría fiscal.

Según el CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, en su Documento de Orientación Técnica 14, con respecto a los estados financieros de las ESAL, manifestaron lo siguiente: (.....)

“A pesar de lo anterior, existen algunas particularidades dependiendo del tipo de ESAL, que hacen que el formato de presentación pueda variar, o se incluyan informes adicionales para dar mayor claridad al lector de los estados financieros, recordando siempre que esta información se produce para los usuarios principales. Es evidente que en una ESAL, esos usuarios principales presentan diferencias con respecto a los de una entidad lucrativa, y pueden variar dependiendo de sus características.

Lo anterior implica que los informes deban centrarse en aspectos que superan el rendimiento económico, para mostrar en muchos casos el impacto social de la actividad desarrollada, con el ánimo de garantizar a los aportantes el cumplimiento del objeto de la ESAL y a los donantes potenciales, la importancia de la función que cumple la entidad y la necesidad de obtener fondos para desarrollar su misión.

Aspectos que en una entidad lucrativa resultarían negativos, pueden ser positivos en una ESAL. Por ejemplo, una entidad que cumple una importante función social que no es atendida en debida forma por el Estado ni por otras

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

entidades, podría presentar una estructura financiera poco atractiva, pero que puede servir como una prueba de que requiere fondos de donantes potenciales, lo cual ocurrirá si la entidad puede demostrar que existen controles apropiados sobre los dineros recaudados y que hay resultados de su gestión pasada.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA

A. ECONOMÍA: Este principio con el tipo de proceso que se propone para escoger el asociado que coadyuve a impulsar el proyecto, es el más fortalecido, pues el contrato de asociación por regla general posee fuentes de inversión de las partes que pueden ser en dinero o en especie dependiendo la estructuración del proyecto y que no posee la utilidad que persigue todo contrato conmutativo de régimen general.

En los contratos lucrativos una de las fórmulas de ponderación es el precio, lo cual implica que su reducción en la oferta va en contravía de la calidad, lo cual no sucede con los contratos de asociación, pues en ningún caso se discute el precio del proyecto. Esta circunstancia de no competencia en los precios permite que el operador adquiera calidad y satisfaga el objetivo perseguido y la satisfacción del interés general.

El proyecto que se pretende impulsar se estructuró con aportes, lo cual requiere del asociado un esfuerzo propio para poder lograr el objetivo perseguido. Esta situación lo aleja del contrato conmutativo lucrativo y por consiguiente el principio de economía en los términos previstos en el artículo 209 de la Constitución Política se garantiza.

B. EFICIENCIA: Concebida como el arte de promover el ahorro de los recursos disponibles, en este tipo de procesos de asociación se cumple pues el asociado como ejecutor facilita la adquisición de bienes y servicios sin atender las variables de costo beneficio que se incorpora en los contratos lucrativos, es decir, sin perjuicio al componente de administración de los proyectos, a los costos directos no se les incluye ningún tipo de utilidad lo cual permite la optimización del recurso entregado al ejecutor que pueden repercutir en mayor beneficios de los beneficiarios.

C. EFICACIA: Concebida como el arte de lograr los objetivos propuestos, se cumple en su integridad con los contratos de asociación, pues el asociado que coadyuva no tiene la presión de un proceso licitatorio y de la utilidad esperada de los negocios jurídicos lucrativos lo cual le permite cierta flexibilidad para desarrollar las actividades del proyecto recurriendo al mercado, inclusive al esfuerzo de otros cooperantes facilitando cumplir con el desarrollo de las actividades utilizando los recursos del estado y los de su aporte.

La verificación financiera se realizará de la siguiente manera: Si la ESAL tiene RUP deberá aportar el mismo para efectos de que la entidad verifique su información financiera en el mismo; solo si esta no está obligada a tenerlo de conformidad con el art. 10 del Decreto 092 de 2017, deberá aportar su balance general y estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2024, debidamente certificada por el respectivo contador de la época en que se reportó la información financiera y/o revisor fiscal de haber lugar a tenerlo.

Si el proponente es una ESAL extranjera deberá aportar los documentos que en su país hagan las veces y que permitan verificar la información financiera solicitada. La evaluación consiste en verificar los Indicadores Financieros requeridos y compararlos con los mínimos o máximos exigidos para cada uno de ellos por el Imder Sincelejo.

Dadas estas circunstancias, a menudo la estructura de financiación de las ESAL no es mayoritariamente bancaria, puesto que pueden ser evaluadas como clientes de alto riesgo financiero, a menos que cuenten con una importante fuente de recursos que sea altamente probable. Así lo estiman Ryan y otros (2013), citando a Salamon (2007), indicando que el 62% de los ingresos globales de las ESAL provienen de aportes y donaciones, incluyendo el recurso más donado a las ESAL: el tiempo".

De lo anterior se colige que la capacidad financiera de las ESAL, por su naturaleza no lucrativa, debe ser flexible respecto de los requisitos, pero en todo caso patrimonialmente deben respaldar el manejo de los recursos públicos por su naturaleza de interés público.

- a. Si los datos de capacidad financiera acreditados por LA ESAL reflejan indicadores financieros que se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta CUMPLE.

La verificación de la capacidad financiera será positiva, si cuenta con los siguientes indicadores financieros así:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor ($\geq$) 1, 5
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor ($\leq$) 70 %


JOSE ANTONIO GÓMEZ FLOREZ
DIRECTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ESCENARIOS DEPORTIVOS
IMDER SINCELEJO